

# Guía de Monitoreo en Detención

Formación y Capacitación A.C.

1



FOCA A.C.

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A.C.

# INTRODUCCIÓN

## ¿Por qué es necesario monitorear?

El sistema migratorio mexicano se basa en un régimen de detección - detención - deportación.

La detención es una medida arbitraria, desproporcionada y tiene como fin la deshumanización y la disuasión de personas en movilidad.

2

## PRINCIPIOS

Como primer paso para enmarcar el trabajo de monitoreo en centros de detención migratoria, se proponen una serie de principios rectores a tener en permanente consideración, con el fin de mantener una coherencia ética con nuestra misión como organizaciones de defensa de derechos humanos, y de favorecer la eficacia de las visitas de monitoreo.

**NO CAUSAR DAÑO:** El Estado ejerce un férreo control sobre el lugar de detención y las personas privadas de libertad, mediante la presencia de cuerpos de seguridad militar y pública. Dependiendo del contexto, existirán lugares donde, además, agentes privados también mantendrán un cierto control sobre las áreas de detención y pueden llegar a ejercer violencia.

Esto coloca a las personas detenidas en una complicada situación de vulnerabilidad, que obliga al equipo de monitoreo a ser extremadamente cauteloso en el momento de su visita. La seguridad, así como los procedimientos legales y personales de quienes están en detención deberían ser colocados por encima de cualquier objetivo o actividad proyectada por el equipo, por lo que no se tendrían que llevar a cabo acciones que les puedan poner en riesgo o que afecten a sus dinámicas.

Si se presenta un caso de tortura o malos tratos en el que las víctimas sean identificables (que no sea una situación abstracta, estructural o generalizada), se les debe solicitar autorización previa antes de realizar cualquier acción de denuncia en su representación.

Una visita mal planificada o desarrollada, sin objetivos claros y sin funciones bien distribuidas, podría llegar a afectar más que beneficiar a las personas en detención.

**RESPECTO HACIA LAS AUTORIDADES:** Se deben respetar las funciones de las autoridades, las jerarquías y sus horarios. Toma en cuenta que para las personas funcionarias públicas son muy importantes las líneas jerárquicas, por lo que mantendrás una comunicación más asertiva si las conoces y sabes a quién dirigirte dependiendo de la situación a tratar.

Evita entrar en discusiones sobre las funciones y el desempeño del personal del lugar de detención. Mostrar respeto también ayudará a prevenir posibles represalias de las autoridades hacia las personas detenidas, y permitirá realizar una mejor labor de monitoreo.

**TRATO HUMANO Y DIGNO:** A todas las personas privadas de libertad se les debe tratar con respeto y dignidad. Siempre preséntate ante ellas, explícales de forma clara la actividad a realizar y agradece el tiempo y su disposición para colaborar. Evita la entrada de personas ajenas al equipo, que no conozcan de los protocolos a seguir y los objetivos del monitoreo.

La privación de libertad es una situación considerablemente delicada, por lo que algunas personas no estarán en la disposición de colaborar o desearán terminar antes la actividad planificada. Siempre respeta sus decisiones.

**CONFIDENCIALIDAD:** Toda la información y datos que las autoridades y las personas detenidas compartan con el equipo de monitoreo, así como aquella que se recabe por otros medios, como expedientes o registros, deberá mantenerse bajo resguardo, y ser de uso exclusivo del equipo de monitoreo.

Los datos personales y la información recabados son sensibles, por lo que para su manejo y resguardo será importante distinguir entre las funciones del equipo de monitoreo y del equipo que conforma otras áreas de la organización. En la mayoría de las ocasiones, la información recabada deberá ser del conocimiento y uso exclusivo de quienes se encargan del monitoreo o la defensa y acompañamiento de las personas detenidas, hasta en tanto no sea publicada de forma anónima.

**IMPARCIALIDAD:** Durante el monitoreo, existen tres actores fundamentales: las personas funcionarias públicas, las personas detenidas y las organizaciones de la sociedad civil. Dependiendo de las instalaciones, también habrá personal de empresas privadas a cargo de la seguridad, la preparación de alimentos y otros servicios. Las fuentes de información serán muy diversas para el equipo de monitoreo.

Por lo tanto, el principio de imparcialidad podría ser aplicado principalmente en los procesos de recopilación de la información; ello implicará que el equipo permanezca objetivo, crítico y alerta. En algunos contextos, será necesario reflexionar internamente sobre la importancia de permanecer parciales o imparciales en atención a las estrategias de incidencia de cada organización.

Sobre las relaciones con las autoridades considera:

Evita mantener relaciones estrechas o de amistad, sobre todo con las agentes de cuerpos de seguridad del Estado, ya que se corre el riesgo de perder la objetividad y el ojo crítico. En ocasiones, las personas servidoras públicas suelen demostrar amabilidad y amistad como una táctica sutil para persuadir al equipo de monitoreo y, con ello, buscan que se desistan de la realización de acciones de denuncia, protección o incidencia.

**PERSEVERANCIA:** Una estrategia clara permitirá al equipo de monitoreo realizar visitas constantes y acciones posteriores de mayor alcance. A veces, el ingreso a los lugares de detención es complicado; sin embargo, es importante hacer todo lo posible por visitarlos con regularidad y dar seguimiento a cada visita a través de acciones específicas con

autoridades, instituciones, organizaciones de la sociedad civil y/o colectivos, que beneficien a las personas detenidas y que contrarresten aquellas políticas estatales que promuevan restricciones, obstáculos o menoscabos de los derechos humanos.

**EMPATÍA:** Respeta, pon atención y da lugar a los sentimientos, las experiencias y los pensamientos de las personas detenidas, sin realizar juicios de valor. Transmite mensajes claros mediante lenguaje accesible y simple.

Es común que las personas que continuamente realizan actividades de monitoreo lleguen a normalizar prácticas y situaciones contrarias a los derechos humanos. Por ello, es necesario que el equipo converse y reflexione abiertamente de lo visto, de sus vivencias e inquietudes y promover que otras personas de la institución acompañen esa reflexión para encontrar puntos de vista diversos.

**ENFOQUE DIFERENCIADO:** El equipo debe reconocer que las personas detenidas parten de contextos, condiciones y necesidades diversas, por lo que al momento de planificar una visita se deben tomar en cuenta lo siguiente: la diversidad humana, las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y ofrecer atención a las personas sin discriminación.

**PROFESIONALISMO:** A las personas detenidas se les debe comunicar con claridad el objetivo de la visita y, sobre todo, sus alcances. Evita crear falsas expectativas. Es importante hacer saber a las personas detenidas lo que puede y no puede hacer el equipo de monitoreo y la organización.

A veces las personas pueden llegar a pensar que se les apoyará en su situación legal; si este no es el objetivo de la visita, comunícalo con claridad; si es parte del objetivo, es necesario compartir con las personas detenidas cuál es el alcance del acompañamiento o de la asistencia jurídica. Asimismo, evita prejuicios hacia cualquier persona e involucrarte en situaciones que puedan generar conflictos de interés.

**NO REVICTIMIZACIÓN:** Es esencial que las personas que realicen el monitoreo conozcan los elementos básicos del acompañamiento psicosocial, para evitar la revictimización (incluidas a las víctimas de tortura y malos tratos). El equipo debería considerar que las secuelas de lo vivido pueden avivarse al reproducirse situaciones que descloquen de la recuperación personal. Para

prevenir la revictimización, en la medida de lo posible, es recomendable:

- Conocer de antemano los elementos mínimos circunstanciales de los hechos (dónde y cuándo sucedió, quién lo perpetró y datos de la víctima);
- Conocer las expectativas de la víctima;
- Precisar los objetivos del monitoreo y/o de las actividades que se realicen en los lugares de detención;
- Proveer información sobre el proceso;

- Considerar que cada persona proviene de un contexto particular que debe ser considerado para el acercamiento;
- Clarificar los términos de la relación que se entable entre la persona detenida y el equipo de monitoreo.

**ENFOQUE DE GÉNERO NO BINARIO:** Al momento de la realización de los monitoreos, es importante mantener una perspectiva o mirada de género que permitirá tener en cuenta las diferencias y desigualdades entre hombres, mujeres y personas de las disidencias sexuales existentes en la realidad. Es decir, visibiliza el modo en que el género puede afectar la vida y las oportunidades de las personas para resolver sus problemas y dificultades.

## ESQUEMA DE VISITA Y MONITOREO A ESTANCIAS PROVISIONALES Y ESTACIONES MIGRATORIAS

### PREPARACIÓN (ANTES DEL MONITOREO)

1. Definir los objetivos de la visita a los espacios de detención
2. Acudir mínimo 2 personas y definir roles: dirigir la visita, dialogar con funcionarixs, resguardar información, entrevistar a personas detenidas, dar asesorías.
3. Conocer las políticas migratorias, especialmente el Acuerdo por el que se emiten las Normas para el funcionamiento de las EM Y EP, e información del contexto regional
4. Llevar copias del oficio de autorización, gafetes, materiales-folletos, agendas de organizaciones y de emergencias
5. Conocer el alcance del oficio de entrada a EM y EP otorgado a la organización (días, horarios, número de personas, etc.)

### DURANTE EL MONITOREO

1. Llegada al espacio de detención, espera de ingreso y designación del espacio en donde se realizarán las charlas o entrevistas. NOTA: Es importante comunicar al equipo sobre el monitoreo de ese día
2. Se solicita la lista de población para detectar posibles perfiles con quienes queremos hablar (en este caso, mujeres y sus familias) NOTA: No en todos los espacios de detención otorgan las listas de población, en ese caso se pregunta sobre número de mujeres en detención
3. Al momento de hablar con las personas se recomienda una breve presentación sobre quiénes somos y qué hace la organización, además de una explicación clara sobre nuestra intención en el monitoreo
4. Es importante no generar expectativas, manejar las necesidades emocionales de las personas y prevenir posibles represalias
5. Al finalizar se entrega el oficio de observaciones y recomendaciones para que sea revisado y sellado

## DEPUÉS DEL MONITOREO

1. Se realiza el aviso al equipo sobre la salida del espacio de detención
2. Sistematización de la información: se realiza un resumen sobre la visita y se comparte en canales seguros (signal), se sube la información al Kobo del COMDHSEM
3. Resguardo de la información: se realiza el resguardo de los oficios de observaciones y recomendaciones (digital y físico), así como de las entrevistas (físico)
4. Propiciar espacios de análisis del contexto: se comparte sobre los monitoreos en las reuniones semanales del programa
5. Propiciar espacios de autocuidado: ofrecidos por FOCA o el COMDHSEM

## EJES DEL MONITOREO

Procedimiento migratorio	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ingreso</li><li>• Registro</li><li>• Aspectos jurídicos</li><li>• Alternativas a la detención</li><li>• Traslados</li></ul>
Trato	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes</li><li>• Violencia entre personas detenidas</li><li>• Amenazas /ofrecimientos</li><li>• Uso de la fuerza</li></ul>
Condiciones de los centros de detención	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alojamiento</li><li>• Alimentación y agua potable</li><li>• Higiene y salubridad</li><li>• Pertenencias</li><li>• Accesibilidad</li><li>• Contacto con el exterior</li></ul>
Salud	<ul style="list-style-type: none"><li>• Impactos en la salud física</li><li>• Impactos en la salud emocional</li><li>• Valoración y exámenes</li><li>• Condiciones de servicios de salud</li><li>• Personal de salud</li></ul>
Régimen disciplinario	<ul style="list-style-type: none"><li>• Medidas disciplinarias</li><li>• Presencia de personal en las instalaciones</li><li>• Salvaguardas</li></ul>
Enfoques transversales*	<ul style="list-style-type: none"><li>• Género</li><li>• Entornos torturantes</li><li>• Racismo y discriminación</li><li>• NNA</li></ul>

**\*Enfoque de género (no binario):** Además de la especial vulnerabilidad de las mujeres a la tortura y los malos tratos, especialmente a la violencia derivada del género, las mujeres tienen necesidades específicas que raramente se cumplen en los centros de detención.

En circunstancias concretas, la falta de atención a las necesidades de género específicas de las mujeres se puede considerar equivalente a un trato cruel, inhumano o degradante.

En estos ambientes cerrados, donde las actitudes sociales y las estructuras de poder se reflejan de manera intensificada, la falta de poder de las mujeres y el sentido de impotencia es mayor.

Como regla general, no se debe detener a mujeres embarazadas ni a las madres lactantes. Las medidas alternativas también deben tener en cuenta la protección contra la violencia sexual y de género y la explotación. Tienen que encontrarse alternativas a la detención, sobre todo cuando no están disponibles instalaciones separadas para mujeres y familias. Las mujeres necesitan tener acceso regular al agua.

Las mujeres también deben tener fácil acceso a las toallas sanitarias/ compresas, libres de cargo, y sin tener que pasar vergüenza al tener que pedir las. El CPT considera que la falta de estas provisiones básicas, como la falta de compresas, pueden constituir un trato degradante.

Necesidades especiales:

- Niñas y adolescentes
- Mujeres víctimas de trata y trabajadoras sexuales
- Mujeres con necesidades de salud mental
- Mujeres embarazadas y lactantes

En los centros de detención migratoria las personas LGBTTTI son ubicadas de acuerdo con criterios basados en el sexo y no en su identidad de género.

La población LGBTTTI es de las que más sufre violencia, particularmente de índole sexual, dentro de los centros de privación de la libertad.

Se deben generar mecanismos de identificación para aquellas situaciones en las que la seguridad de las personas LGBTI migrantes no puede ser garantizada en detención, o donde el régimen de la detención equivale a malos tratos

**Enfoque de entornos torturantes:** “un medio crea condiciones que pueden ser calificadas de tortura compuesto por un conjunto de elementos contextuales, condiciones y prácticas que soslayan la voluntad y el control de la víctima y comprometen al yo. Este entorno se convierte en tratos crueles inhumanos y degradantes, o tortura, cuando se ha generado para lograr cualquiera de los objetivos especificados en el derecho internacional y en especial los que ejemplifica la Convención Contra la Tortura; obtención de información, confesión, castigo, intimidación o coerción”. (Pérez-Sales, 2016, P.435)

No se enfoca en determinar técnicas o métodos de tortura como tal, ni la severidad del daño físico o psicológico que pueda presentar la persona sobreviviente. Sino en la visualización de los actos y procedimientos ejercidos sobre una persona, y que responden a una finalidad específica, sean estos directos o sutiles, aislados o combinados, en un escenario de detención.

**Escala de Entornos torturantes:** Mide a nivel individual, la probabilidad de que una persona haya sufrido tortura y, a nivel colectivo, si un determinado entorno puede ser considerado como un entorno de tortura. El análisis se centra en las condiciones en que permanece desde las perspectivas ética, legal, médica, psicológica y sociopolítica. Integra diversos ejes: manipulación del contexto; miedo; dolor físico; ataque a la integridad sexual y reproductiva.

**Intencionalidad:** se centra en identificar la intencionalidad de acciones que se pueden clasificar en amenazas, mentiras o desinformación, el ensañamiento, castigos o sanciones y la extorsión.

## CONSIDERACIONES

Se comparte la siguiente tabla para definir el tipo de visita

TIPO DE VISITA	CARACTERÍSTICAS
<b>Visita preventiva</b>	Busca generar cambios en el sistema de detención a través del diálogo y la cooperación. Es proactiva al realizar propuestas para mejorar.
<b>Visita puntual (asesoría legal y/o apoyo psicosocial)</b>	Asesoría legal: su intención es proveer información sobre los procedimientos legales a los que se enfrentan las personas, y determinar si se requiere una defensa específica. Apoyo psicosocial: su objetivo es brindar la atención psicosocial que necesitan las personas detenidas.
<b>Visita temática</b>	Busca identificar las problemáticas en uno –o máximo dos– condiciones específicas de la detención, por ejemplo, visitas para verificar los servicios de salud o de alimentación.
<b>Visita en profundidad</b>	Analiza todas las particularidades de la privación de libertad.
<b>Visita reactiva</b>	Se da durante o después de una situación de conflicto, peligro o estrés hacia las personas que son detenidas o están en riesgo de serlo. Puede iniciar a partir de denuncias.
<b>Visita inicial</b>	Es la primera visita al lugar de detención, para conocer de manera general las instalaciones e interactuar por primera vez con las autoridades a cargo.
<b>Visita conjunta</b>	Son aquellas que se realizan entre diversos actores y sus objetivos son comunes.
<b>Visita de seguimiento</b>	Permite verificar la implementación de las recomendaciones realizadas.



Los días y horarios asignados para monitoreo en cada espacio de detención que visita FOCA A.C. son los siguientes:

Lugar	Días	Horarios	# de personas por visita
EP San Cristóbal	Lunes	10:00-14:00	3
EP Comitán	Miércoles	10:00-14:00	3
EP Cd. Cuauhtémoc	Martes	10:00-14:00	3
EP Tuxtla Cupape 1	Jueves	10:00-14:00	3
EM Tuxtla Cupape 2	Viernes	10:00-14:00	3

## ANEXOS

1. Formato de entrevista en Detención
2. Formato de Observaciones y Recomendaciones
3. Oficio de permiso para ingresar a espacios de detención
4. Link para llenado de Kobo en detención (COMDHSEM):  
<https://ee.humanitarianresponse.info/x/zJcrKm1p>

## FUENTES:

*GUÍA DE MONITOREO DE DETENCIÓN MIGRATORIA (Grupo Impulsor contra la Detención Migratoria y la Tortura)*

*MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD: UNA GUÍA PARA EL MONITOREO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO*

*DIRECTRICES SOBRE LOS CRITERIOS Y ESTÁNDARES APLICABLES A LA DETENCIÓN DE SOLICITANTES DE ASILO Y LAS ALTERNATIVAS A LA DETENCIÓN (ACNUR)*



Formación y Capacitación A.C.

*Guía de Monitoreo en Detención*

Se permite la distribución total o parcial de la presente obra siempre que se reconozca y se mencione nuestra autoría. En ningún caso esta obra podrá ser usada con fines comerciales, su difusión es gratuita.